Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2682

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, PARA LA "INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 04 SET. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004,la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 13.230 de fecha 14 de Agosto de 2015 la unidad de Cobertura e Infraestructura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el llamado a Licitación Pública para la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"**

2. **Que,** consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. **Que,** el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que para las compras obras y servicios entre 100 y 1000 U.T.M., se utilice el procesos de Licitación Pública.

4. **Que,** se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que,** se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que,** de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

R E S U E L V O:

1º **AUTORÍZASE,** llamado a Licitación Pública para la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI".**

2º **APRUÉBANSE,** las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública para la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI""** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA "INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es contratar la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI".**

La contratación de las obras de **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"** es bajo el sistema de suma alzada descrita en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE OFICINAS	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA	09101098	TEMUCO	VICUÑA MACKENNA N°914

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. **DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN**

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Plano de planta 4to piso edificio Dirección Regional JUNJI.
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

1. Identificación del Oferente **(Anexo 1).**
2. Declaración Jurada Simple **(Anexo 2)**
3. Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones **(Anexo 3).**
4. Experiencia de la Empresa en obras Similares **(Anexo 4).**
5. Oferta Económica **(Anexo 5)**
6. Acta de visita a terreno **(Anexo 6).**
7. Reglamento JUNJI de higiene y seguridad.

3. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

1. Boleta de Garantía

3.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y fotocopia legalizada dela Cédula de Identidad (VIGENTE) del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad y de sus modificaciones, si existieren.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

3.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

a) **IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal **(Anexo 1)**.

b) **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 **(Anexo 2).**

c) **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los

participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases **(Anexo N°3)**.

d) **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

Nómina según formato **(Anexo 4),** de contratos de Obras de Construcción, Elaboración, Remodelación e Instalación de estructuras de aluminio ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 5 años, que se encuentren debidamente certificadas, indicando nombre del contratante, teléfono, Nombre de la Obra, Monto y año de Realización.

e) **OFERTA ECONOMICA**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto)

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto **(Anexo 5)**, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste. El valor se deberá entregar disgregado por sub total, gastos generales y utilidades, total neto, impuesto y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 26 de estas bases administrativas.

f) **ACTA DE VISITA A TERRENO (Anexo 6)**

g) **Reglamento JUNJI de higiene y seguridad.**

Los participantes deben adjuntar los Anexos 1, 2, 3, 4, 4A, y 4B, firmados que constan en el Reglamento JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS "A" A LA "F" PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA <u>OMISIÓN</u> DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"; es la suma de $4.000.000.- IVA incluido.**

10. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno **(Anexo 6)**, levantada por funcionario JUNJI.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **$50.000.-** (cincuenta mil pesos). Esta podrá consistir en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, deposito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera

rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el articulo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (***los días hábiles se cuentan de lunes a viernes***) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por "INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI".**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 21 y 22 de estas bases administrativas.

La devolución de la garantía de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 16 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.
En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°20 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros , Dirección Regional JUNJI, Región de la Araucanía, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

12. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

13. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopúblico.cl.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 7 y 8 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura o por quien el designe en su representación, un profesional de la unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, y el encargado de compras quien actuará como secretario de actas.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.
Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el/ encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Experiencia en obras similares *	50%

*** Se entiende por <u>OBRAS SIMILARES</u> a toda obra de construcción, elaboración, remodelación e instalación de estructuras de aluminio.**

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>CRITERIOS Y PONDERACIÓN</th><th>FACTORES A EVALUAR</th><th>PUNTAJE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRECIO

50%</td><td>El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:</td><td>Puntaje máximo 10 puntos</td><td rowspan="2">Precio indicado en Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>Puntos (2 decimales)= <u>Precio Oferta Menor x 10</u>
Precio Oferta</td><td>Puntaje especifico
será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Experiencia del Oferente en obras similares 50%</td><td></td><td rowspan="2"><table><tr><th>experiencia Mts2 (efectivamente ejecutados)</th><th>*puntaje Remodelación, Conservación o Reparación</th></tr><tr><td>Superior o igual a 200</td><td>8</td></tr><tr><td>100-199</td><td>6</td></tr><tr><td>50-99</td><td>4</td></tr><tr><td>Menor a 50</td><td>2</td></tr></table>*El Puntaje es por obra ejecutada.
*El puntaje total será la sumatoria resultante de los puntajes individuales.</td><td>Documentos que acrediten el currículum del oferente en los últimos 5 años (anexo 6.)

*Certificado de recepción del mandante en caso de Construcción, Elaboración, Remodelación e Instalación de estructuras de aluminio.</td></tr>
<tr><td>Obras de Construcción, Elaboración, Remodelación e Instalación de estructuras de aluminio ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 5 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo Nº 6).</td></tr>
</table>

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

16. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 40%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

17. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

18. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.clen la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web

19. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será décimo máximo los siguientes días corridos:

NOMBRE	PLAZO
"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"	**15 días**

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo

de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

20. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras, consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días corridos, posterior a la fecha de término del contrato.

La Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por "INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

21. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

22. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI".** Entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se

adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas dela Dirección Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una
Multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo estipulándose procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

24. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, cuando corresponda, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

25. FORMA DE PAGO

El contratista presentará para el estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar el estado de pago y la referida factura.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

Para cursar el **primer y único estado de pago**, se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones.

El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por

la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del Inspector técnico de la obra, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del articulo 79 bis del Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, **pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la Factura.**

26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
d. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
e. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
f. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
g. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
h. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
i. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
j. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviere durante la ejecución del contrato.
k. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
l. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 40% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los prejuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra y del establecimiento completo durante su ejecución, hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

29. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, antes de la fecha de término de la obra, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedara indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación delestado de pago.

Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).

- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la Ciudad de Temuco-Chile.

32. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

33. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA	: INSTALACIÓN DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARAUCANIA	
DIRECCIÓN	: VICUÑA MACKENNA N°914	
COMUNA	: TEMUCO	
REGIÓN	: DE LA ARAUCANÍA	

A. GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto "INSTALACIÓN DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARAUCANIA", el que contempla confección e instalación de paneles en perfilaría de aluminio acuerdo a planimetría, incluye puerta de aluminio, la canalización del sistema eléctrico y corrientes débiles conexiones de internet.

A.1 GASTOS GENERALES

A.1.1 Entrega de Terreno

La entrega de terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente.

A.1.2 Aseo de la Obra

Sera de cargo del contratista el retiro de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere durante la ejecución de la obra.

Todo material sobrante se extraerá inmediatamente, manteniendo los espacios libre de materiales y restos de los mismos.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.

Cualquier daño o desperfecto en porcelanato piso, pintura muros y cielo americano debe ser reparado por cuenta y cargo del contratita.

B. ESTRUCTURA DIVISORIA 4° PISO

B.1 Tabiques Aluminio para Oficina **ML**

Se consulta el suministro, confección e instalación de tabiques de aluminio color mate, estructura en tubular 40*100 con junquillo 5320, espesor de vidrio a considerar es de 5 mm como mínimo, de acuerdo a planos adjunto, se deberá considerar que el revestimiento de piso es de porcelanato, el cielo es americano, paredes de yeso cartón y unión a ventanas exterior, por lo tanto, se deberá incluir todos los accesorios necesarios para una buena terminación.

El contratista será responsable de todos materiales que se deterioren.

En: Oficina de subdirectora de Recursos Humanos.

B.2 Puertas de Aluminio de 0.90 m. **UN**

Se consulta el suministro e instalación de puerta de aluminio serie AM-35, ancho de 90cm. con cerradura llave/llave modelo Scanavinni, considerar topes de goma en cada puerta.

En: Oficina de subdirectora de Recursos Humanos.

B.3 Film Empavonado **M2**

Se consulta el suministro e instalación de film empavonado blanco matte en todos los ventanales y puertas de las divisiones a instalar. De acuerdo al diseño siguiente.

En: Oficina de subdirectora de Recursos Humanos.

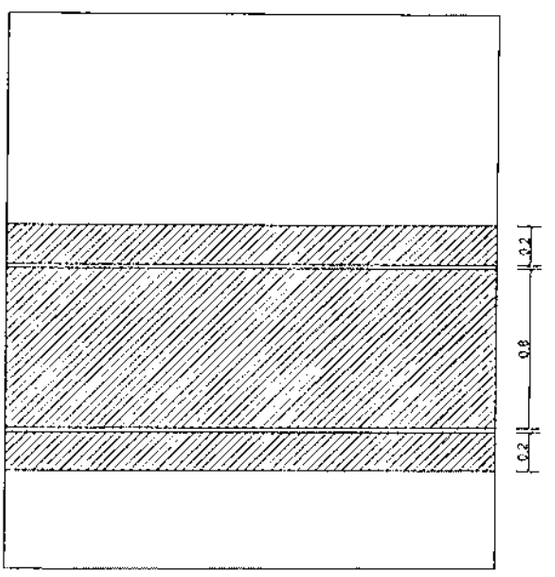

B.4 Canalización de Sistemas Eléctricos y Corrientes Débiles **GL**

Se consultas el suministro e instalación de molduras de PVC para la canalización del sistema eléctrico, corrientes débiles y conexión a internet en la estación de trabajo. Se considera el

suministro de cableado eléctrico, enchufe triple (ubicación indicada por ITO), cajas de distribución tanto para conexiones eléctricas como para corrientes débiles e internet.
En: ambos lados de los paneles que dividen la subdirección de RRHH.

B.5 Persianas para Ventanas Exteriores GL

Se consultas el suministro e instalación persianas de aluminio de 25 mm, tipo Flexalum similar o superior, las cuales deben ser instaladas en ventanas exterior existente la cual tiene como ancho 2.70 y altura 1.80m, en dicha ventana se deben considerar 02 paños de persianas. Además se debe considerar todos los elementos necesarios para su instalación en perfiles de cielo americano existente en el recinto en cuestión.
En: ventanas exteriores de oficina de subdirección de RRHH.

B.6 Cambio ubicación equipos de iluminación GL

Se consultas el traslado de equipos de iluminación el cual consiste en centrar en cielo de oficina equipo de iluminación alta eficiencia embutido. Considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, la ubicación será determinada por ITO a cargo. Revestimiento de cielo en que se encuentran ubicados actualmente los equipos de iluminación; Cielo americano.
Se consideran 02 unidades.

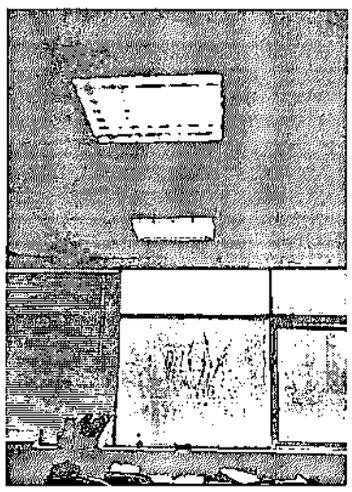

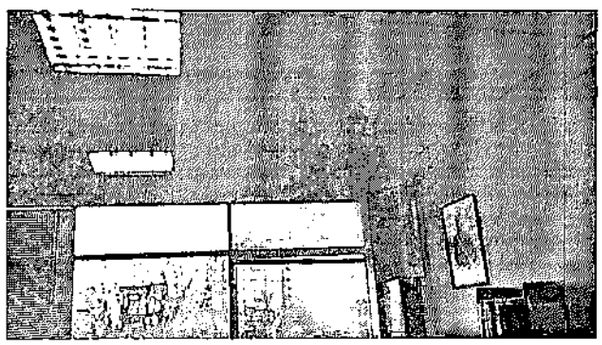

B.7 PIZARRA DE VIDRIO TRANSPARENTES

B.7.1 Pizarra de Vidrio Templado Transparente UN

Se consultas el suministro e instalación de pizarras de vidrio templado de 6 mm. Transparentes. Se considera su instalación en perfiles de aluminio existentes en paneles divisorios en oficinas

En: se considera la instalación de 03 unidades en oficina de subdirección infraestructura y cobertura, subdirector de Recursos Humanos, además en departamento de Infraestructura y Cobertura.

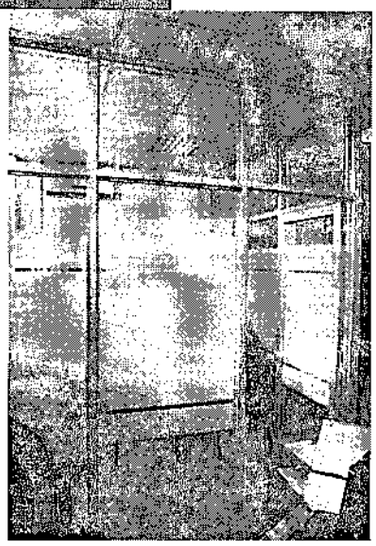

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA

3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI"** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4° IMPUTASE, el gasto que irrogue el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.001 por la suma de **$4.000.000.-** Programa 01 del presupuesto vigente del año 2015, en la medida que se contemple disponibilidad presupuestaria para estos efectos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DIRECTORA
REGIONAL

ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

AFT/VZM/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 1

Identificación del Oferente

"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

RUT

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

CARGO

DOMICILIO

FONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2

Declaración Jurada Simple

"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 3

Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones

"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa _____

RUT _____

Cuidad _____

Fecha _____

(FIRMA)

_____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 4

"Experiencia de la Empresa"

"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha prestado servicios de Construcción, Remodelación y/o reparación en los últimos 5 años:

Nombre Contratante	Teléfono	Descripción Servicio (CONSTRUCCION, REMODELACION, REPARACION)	Monto	Año de Realización

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad)_____, **dd** de **mm** de **aaaa**

PROYECTO: "INSTALACIÓN DE PANELES ALUMINIO OFICINA RRHH DE DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARAUCANÍA"

DIRECCIÓN: VICUÑA MACKENNA N°914, TEMUCO

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
A.	**GENERALIDADES**				
A.1	**GASTOS GENERALES**				
A.1.1	Entrega de Terreno	Incluido en Gastos Grales.			
A.1.2	Aseo de la Obra	Incluido en Gastos Grales.			
B.	**ESTRUCTURA DIVISORIA 4° PISO**				
B.1.	Tabiques Aluminio para Oficina	M2			
B.2	Puertas Aluminio 0,90 m	UN			
B.3	Film Empavonado	M2			
B.4	Canalizacion de sist.electrico, corrientes débiles y conexiones internet	GI			
B.5	Persianas para ventanas exteriores	GI			
B.6	Cambio ubicación equipos de iluminación	GI			
B.7	**PIZARRAS TRANSPARENTES DE CRISTAL**				
B.7.1	Pizarra Vidrio Templado Transparente	UN			
				VALOR NETO	
				GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (___%)	
				IVA (19%)	
				TOTAL	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 6

Acta de Visita a Terreno

"INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"

Yo,....., RUT.....,
Asistí con fecha ...../...../..... a la visita a terreno de "INSTALACION DE PANELES DE ALUMINIO PARA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA ....., de la Comuna ....., establecida en las Bases Administrativas.

NOTA: De no concurrir, según se trate de persona natural o jurídica, deberá entregar un poder simple a quien asista en su representación.

Firma (persona natural o jurídica): .....

Nombre, Firma y RUT
Profesional de Infraestructura JUNJI

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 13 23[illegible] Fecha 14/08/2015 Unidad Solicitante [illegible] Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete
[illegible] Manual de Procedimiento de Adquiriones

Crear Gestión de Compra | Salir

Descripción del requerimiento

Instalación de paneles de aluminio para oficina de Recurso Humano, Direccion Regional JUNJI Araucania

Cantidad	Categoria	Identificación	Monto	Moneda	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	Instalación de paneles	4.000.000	Pesos	22 - BIENES	05 - Mobiliario	001 - Mobiliario	001 - Mobiliario	01 - Oficinas

Distribuciones

Cantidad	Región	CC	Obs
1	IX - ...	000...	

Total estimado(Pesos) $ 4.000.000

Total Preafectado(Pesos) $ $ 4.000.000

Compra Planificada
C Si C No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra Licitación

Contraparte técnica

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Especificaciones Tecnicas Paneles de Aluminio.doc 2,75 MB	Se adjunta especificaciones tecnicas del proyecto de Instalación de paneles de aluminio para oficina de Recurso Humano, Dirección Regional JUNJI Araucania
[ITEM1/AIO Paneles RRHH.xls 1,04 MB	Se adjunta Itemizado del proyecto de instalacion de paneles de aluminio para oficina de Recurso Humano, Direccion Regional JUNJI Araucania
MODULOS OFICINA RRHH JUNJI.dwg 262,49 KB	Se adjunta planos de planta del proyecto de instalación de paneles de aluminio para oficina de Recurso Humano, Direccion Regional JUNJI Araucania.

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Item	*Información Presupuestaria*				*Tipo Adjudicación*	*Dif. Preaf - Cierta*	*Descomprometido*
	Código Requerimiento	*Código Compromiso*	*Monto Preafectado*	*Monto Cierto*			
Instalación de paneles de aluminio para of...	2206001001	763892	4.000.000			4.000,000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		chca	17/08/2015 10:18
Modalidad Compra Definido		adiaz	15/08/2015 13:22
Preafectación Autorizada		ocardenas	14/08/2015 19:01
Preafectacion Aprobada		rurrutia	14/08/2015 17:58
Borrador Preafectado		msinto	14/08/2015 16:17
Elaboración Aprobada	15 dias de ejecución	vzambrano	12/08/2015 13:36
Inicial	Se solicita licitar el proyecto de Instalación de paneles de aluminio para oficina de Recurso Humano, Dirección Regional JUNJI Araucania, por un referencial monto de $ 4.000.000.-	vpvidal	12/08/2015 13:32